



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Acta Honorable Consejo Superior

Número:

Referencia: ACTA 13 Sesión Ordinaria HCS 17-9-2024

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión Ordinaria del 17 de setiembre de 2024

ACTA N° 13

SR. RECTOR Jhon Boretto

Secretaría del señor Secretario General, Ing. Daniel Lago, y de la Prosecretaria, Ing. Paola Campitelli.

Asistencia: DECANOS y VICEDECANOS: DUTTO, Jorge Omar; FERRERO, Graciela Liliana; ALBERTO, Catalina Lucía; RECABARREN, Pablo Genaro Antonio; DE LEONARDI, Guillermo Enrique; MOHADED, Ana María; MARISCAL, Marcelo Mario; PERALTA, María Inés; DEZZUTTO, Flavia Andrea; PIZZI, Rogelio Daniel; PERENO, Germán Leandro.

DIRECTORES: MARINELLI, Andrea del Valle; GUERRA, Aldo Sergio.

DOCENTES: BOCCO, Mónica de Lourdes; BUTELER, María José; DIB, Héctor Daniel; PEREYRA, Marta Beatriz; LEGUIZAMÓN, Carlos Raúl; CIVALERO, Roxana; RODRÍGUEZ, Ismael Ángel; GONZÁLEZ, Alejandro Rodrigo; GARCÍA IGLESIAS, Agustín; MORÓN, Víctor Gabriel; SERVETTO, Alicia María; MOYANO, Javier Eduardo; MORALES LAMBERTI, Alicia; VANONI, Susana del Carmen, BUFFA, Silvina.

ESTUDIANTES: KEEGAN FERRANDO, Constance; CASIVA, Juan José; CANALES AGÜERO, Jazmín; ACUÑA, Santiago; INZE, Fernando Nicolás; ALFANO VILLALBA, María Cecilia; CASAFUZ CAPPONI, Lucía; CANTO MELLANO, Agustín Roberto; GALIMBERTI MONACO, Martina; HIDALGO, Denis Nahuel.

EGRESADOS: RIZZOTTI, Carlos Fabián; YANZI ASPELL, Pedro Patricio; STANIS, Fulvio.

NODOCENTES: SOLÍS, Sandra Daniela; RAMOS, Ana Gabriela.

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Rector: Mgter. BORETTO, Jhon.

Vicerrectora: Arq. MARCHISIO, Mariela.

DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho: Dr. BARRERA BUTELER, Guillermo y Dr. GARCÍA CHIPLE, Edgardo.

Fac. de Ciencias Médicas: Dr. PIZZI, Rogelio y Dra. PAGLINI, Patricia.

Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. RECABARREN, Pablo y Dra. CARRO PÉREZ, Magalí.

Fac. de Cs. Económicas: Dra. ALBERTO, Catalina Lucía y Dr. DESCALZI, Ricardo.

Fac. de Arquitectura: Arq. Mg, MARCHISIO, Mariela Alejandra y Arq. OLGUÍN, Guillermo Jorge.

Fac. de Odontología: Dr. DE LEONARDI, Guillermo y Dr. BUSLEIMAN, Federico.

Fac. de Filosofía y Humanidades: Lic. DEZZUTTO, Flavia Andrea y Lic. MUÑOZ, Andrés.

Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. DUTTO, Jorge e Ing. RAMPOLDI, Ariel.

Fac. de Ciencias Químicas: Dr. MARISCAL, Marcelo Mario y Dra. CORREA, Silvia

Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dra. SILVETTI, Silvia y Dr. MONTI, Gustavo Alberto.

Fac. de Psicología: Mgter. PERENO, Germán y Lic. ROSSI, Alejandra.

Fac. de Lenguas: Dra. FERRERO, Graciela y Mgter. OLIVA LINARES, María Belén.

Fac. de Artes: Mgter. MOHADED, Ana y Lic. SAMMARTINO, Federico.

Fac. de Ciencias Sociales: Mgter. PERALTA, María Inés y Mgter. BURIJOVICH, Jacinta.

Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. PARISI, Mariela Lucrecia y Dra. MARTÍNEZ, Fabiana.

DIRECTORES:

ESCMB, Prof. MARINELLI, Andrea y Prof. AMUCHÁSTEGUI, María Alejandra.

CNM, Ing. GUERRA, Aldo Sergio y Dra. DÍAZ GAVIER, María Felisa.

EGRESADOS:

Titulares

1) Ing. RIZZOTTI, Carlos Fabián.

2) Ab. YANZI ASPELL, Pedro Patricio Zacarías.

3) Lic. STANIS, Fulvio.

Suplentes

1) Ab. MACHUCA, Juan Maximiliano

2) Lic. DESTÉFANIS, Eugenia Laura.

3) Cr. MIRANDA, Dante Javier.

ESTUDIANTES

Titulares

1) KEEGAN FERRANDO, Constance.

2) AHUMADA, Laura Valeria.

3) CANALES AGÜERO, Jazmín.

4) ACUÑA, Santiago.

5) INZE, Fernando Nicolás.

6) ALFANO VILLALBA, María Cecilia.

7) CASAFUZ CAPPONI, Lucía.

8) CANTO MELLANO, Agustín Roberto.

9) GALIMBERTI MÓNACO, Martina.

10) HIDALGO, Denis Nahuel.

Suplentes

1) BAZZANA SOSA, Mauricio Javier Lucas.

2) CASIVA, Juan José.

3) ORELLANA, Ariadna Aylén.

4) AUN MANCINI, Matías.

5) ROGGERO, Sabrina Elizabeth.

6) GHIRIMOLDI, Sebastián Leandro.

7) PACHADO, Lucía Maite.

8) ROMERO SPADAFORA, Ornella Franca.

9) SQUIRE, Sofía.

10) MOVSESIAN RAMOS, Julieta del Milagro.

NODOCENTES:

Titulares

1) Téc. SOLÍS, Sandra Daniela.

2) Téc. RAMOS, Ana Gabriela.

Suplentes

1) Sra. ACUÑA DÍAZ, Ana de las Mercedes.

2) Lic. MARTÍNEZ, Analía.

DOCENTES:

- Fac. de Lenguas

Tit. Dra. BUTELER, María José

Supl. Prof. FRANCISCO, Silvia Analía

- Fac. de Ciencias Económicas:

Tit. Cr. DIB, Héctor Daniel

Supl. Lic. ITURRALDE MORALES, Iván Martín

- Fac. de Psicología

Tit. Mgter. BUFFA, Silvina

Supl. Lic. CASTAGNO, Mariel Carolina

- Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:

Tit. Dr. GARCÍA IGLESIAS, Agustín

Supl. Dra. DÍAZ, María Eugenia

- Fac. de Ciencias Sociales

Tit. Dra. SERVETTO, Alicia María

Supl. Lic. TOMATIS, Karina Lorena

- Fac. de Artes

Tit. Lic. GONZÁLEZ, Alejandro Rodrigo

Supl. Dr. DOMÍNGUEZ PESCE, Agustín

- Fac. de Filosofía y Humanidades:

Tit. Dr. MOYANO, Javier Eduardo

Supl. Dr. MATTIO, Eduardo Ramón

- Fac. de Ciencias Químicas

Tit. Dr. MORÓN, Víctor Gabriel

Supl. Dr. QUIROGA, Rodrigo

- Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

Tit. Arq. CIVALERO, Roxana

Supl. Mgtr. ARDITA, Marcos

- Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Tit. Ing. LEGUIZAMÓN, Carlos Raúl.

Supl. Dra. GRASSO, Florencia Verónica

- Fac. de Ciencias Médicas:

Tit. Dra. VANONI, Susana del Carmen

Supl. Méd. CARBEL, Gerardo Alejandro

- Fac. de Ciencias de la Comunicación

Tit. Dra. PEREYRA, Marta Beatriz

Supl. Lic. FERRER, Mónica Beatriz

- Fac. de Ciencias Agropecuarias:

Tit. Mgter. BOCCO, Mónica de Lourdes

Supl. Ing. Agr. JEWSBURY, Guillermo

- Fac. de Odontología

Tit. Dr. RODRÍGUEZ, Ismael Ángel

Supl. Dra. GANDOLFO, Mirtha Rita

- Fac. de Derecho:

Tit. Dra. MORALES LAMBERTI, Alicia

Supl. Dr. BELMAÑA, Ricardo

SUMARIO

I.- ACTA. Pág. 6.

II.- ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 6.

III.- RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 6.

IV.- RESOLUCIÓN HCS 359/2019 (Se da cuenta). Pág. 8.

V.- ORDENANZA HCS 2/2005 (Se da cuenta). Pág. 8.

VI.- INCREMENTO DE PARTIDAS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

-PARTIDA ESPECIAL PARA MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS EXPERIMENTALES.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN. SE TRATAN. APROBACIÓN. Pág. 8.

VI.- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 12.

VII.- TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 31.

-En la ciudad de Córdoba, a diecisiete días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del sr. Rector Jhon Boretto y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

-Es la hora 17 y 04:

SR. RECTOR BORETTO.- Buenas tardes. Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha, 17 de setiembre de 2024.

I.

ACTA.

-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 12 de la sesión ordinaria del 3 de setiembre de 2024, que se reserva en Secretaría General por el término de cinco días hábiles, tras lo cual, si no se le formulan observaciones, se la dará por aprobada.

II.

ASUNTOS ENTRADOS

1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 27 de fecha 09-09-2024.

2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 28 de fecha 16-09-2024.

III.

RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta)

1.-EX-2020-00046997- -UNC-ME#SGI - RR-2024-1648-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de la planta de personal docente del Colegio Nacional de Monserrat.

2.-EX-2023-00017868- -UNC-ME#SECYT - RR-2024-1655-E-UNC-REC - Rectificar el anexo de la RR-2023-3137-E-UNC-REC, en el sentido de donde dice "... Impresora LJ- laser - 8100153118...", debe decir "... Impresora HP - 8100167288...", dejando firme las demás partes.

3.-EX-2023-00585569- -UNC-ME#SEU - RR-2024-1729-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico (programa de la diplomatura), a celebrar entre esta Casa y la Fundación Ética Climática y Desarrollo, y suscribirlo.

4.-EX-2023-00706688- -UNC-ME#FA - RR-2024-1786-E-UNC-REC - Modificar la vigencia de la Licencia por Año Sabático otorgada por RR-2024-1169-E-UNC-REC a la Lic. María MAUVESIN (Leg. 80.953), en el sentido de que la misma rige a partir del 1° de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

5.-EX-2023-00840052- -UNC-ME#SEU - RR-2024-1518-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico, a celebrar con el Ente de Servicios y Obras Públicas (ESyOP) de la Municipalidad de Córdoba, y suscribirlo. RR-2024-1625-E-UNC-REC - Rectificar el Art. 1° de la RR-2024-1518-E-UNC-REC en punto a que donde dice "Ente de Servicios y Obras Públicas" debe decir "Ente de Servicios y Obras Públicas".

6.-EX-2023-01044833- -UNC-ME#FP - RR-2024-1736-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio de Cotutela de Tesis Doctoral, a celebrar con la Universidad de Granada (España), y suscribirlo.

7.-EX-2024-00115263- -UNC-ME#FFYH - RR-2024-1721-E-UNC-REC - Hacer lugar a lo solicitado por la RHCD-2024-229-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, conceder licencia por Año Sabático a la Prof. SONIA TELL (Leg. 43.728), en el cargo de Profesora Titular dedicación simple por concurso de la cátedra Historia de América I de la Escuela de Historia, desde el 01-08-2024 y hasta el 31-07-2025, de conformidad a lo dispuesto por la RR 1122/2001 - (T.O. de la OHCS 17/1987).

8.-EX-2024-00303277- -UNC-ME#ESCMB - RR-2024-1696-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de planta de cargos de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano".

9.-EX-2024-00398590- -UNC-ME#BS - RR-2024-1615-E-UNC-REC - Declarar en condición de rezago y disponer la baja patrimonial del vehículo automotor perteneciente al Banco de Sangre marca RENAULT, modelo. KANGOO EXPRESS RL - DIESEL 1.9 DA, patente DNZ589, inventario 8100124269.

10.-EX-2024-00439274- -UNC-ME#PRI - RR-2024-1626-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional, a celebrar entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional de Huancavelica (Perú).

11.-EX-2024-00478077- -UNC-ME#SGI - RR-2024-1726-E-UNC-REC - Convalidar el Convenio Específico de Licenciamiento Académico suscripto en esta ciudad el 11 de octubre de 2023 entre esta Casa de Altos Estudios y la empresa WIKIFLIX SpA (de Chile).

12.-EX-2024-00502106- -UNC-ME#BS - RR-2024-1592-E-UNC-REC - Declarar en condición de rezago y disponer la baja de los bienes que se detallan en la planilla confeccionada por el Banco de Sangre y forma parte de la presente como archivo embebido, pertenecientes a la mencionada dependencia. RR-2024-1678-E-UNC-REC - Rectificar el anexo en el sentido de que, debe decir... Fax Panasonic modelo KX-FP218AG identificado con el número 8100142232... de la RR-2024-1592-E-UNC-REC, dejando firme las demás partes.

13.-EX-2024-00507403- -UNC-ME#FCM - RR-2024-1682-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de plantas de cargos de la Facultad de Ciencias Médicas y del Hospital Nacional de Clínicas.

14.-EX-2024-00588951- -UNC-ME#PRI - RR-2024-1781-E-UNC-REC - Aprobar el proyecto de Convenio de Cooperación Académica Internacional (convenio marco), a celebrar entre esta Casa y la Universidad de San Pablo (Brasil), y suscribirlo.

15.-EX-2024-00606572- -UNC-DGME#SG - RR-2024-1639-E-UNC-REC - Declarar de Interés Universitario el VII ENCUESTRO DE LA RED ARGENTINA DE CIUDADES EDUCADORAS (RACE) "Ciudades Educadoras: Ecosistemas de aprendizajes para vivir y sentir la ciudad" que, organizado por la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba, se desarrollará en esta ciudad el 9 de septiembre de 2024.

16.-EX-2024-00609932- -UNC-ME#PDT - RR-2024-1649-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica, a celebrar con la Comunidad Regional del Departamento General San Martín (Prov. de Córdoba), y autorizar al Sr. Prorector de Desarrollo Territorial a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

17.-EX-2024-00656797- -UNC-ME#SEU - RR-2024-1779-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Titulado "Ratificación de convenios de cooperación entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Legislatura de la Provincia de Córdoba", a celebrar con la Legislatura de Córdoba, y suscribirlo.

IV.

RESOLUCIÓN HCS 359/2019 (Se da cuenta)

18.-EX-2024-00051423- -UNC-ME#FFYH - RD-2024-1107-E-UNC-DEC#FFYH - Aprobar el Proyecto de modificación de planta de cargos Nodocentes.

19.-EX-2024-00157545- -UNC-ME#FCC - RD-2024-495-E-UNC-DEC#FCC - Aprobar la modificación presupuestaria de la planta docente.

20.-EX-2024-00191250- -UNC-ME#FCC - RD-2024-494-E-UNC-DEC#FCC - Aprobar la modificación presupuestaria de la planta docente

21.-EX-2024-00702675- -UNC-ME#FCQ - RD-2024-1595-E-UNC-DEC#FCQ - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de Personal Docente del Decanato.

V.

ORDENANZA HCS 2/2005 (Se da cuenta)

22.-EX-2024-00342007- -UNC-ME#EKF - RHCD-2024-766-E-UNC-DEC#FCM – Otorgar una prórroga excepcional a la Ada Catalina NAVARRO (DNI 47.316.661) para la presentación de la certificación de sus estudios con fecha tope el 06-05-2024.

VI.

-INCREMENTO DE PARTIDAS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

-PARTIDA ESPECIAL PARA MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS EXPERIMENTALES.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN. SE TRATAN. APROBACIÓN.

SR. RECTOR BORETTO.- Hay asuntos sobre tablas.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Hay dos asuntos sobre tablas, uno es el expediente 2024-750765, en relación al incremento de partidas para gastos de funcionamiento de las unidades académicas, facultades y colegios, con las modificaciones que se trabajaron en la comisión.

SR. RECTOR BORETTO.- Decano Recabarren.

SR. CONSILIARIO RECARBARREN.- Precisamente, los tratamientos sobre tablas que acaba de mencionar el Secretario General, sobre el financiamiento para asistir al equipamiento crítico, etcétera, y el aumento presupuestario del 31 por ciento, para completar el 270 por ciento que ya estuvo explicando en comisión el secretario Marcelo Sánchez. Se acordó en comisión el tratamiento sobre tablas.

SR. RECTOR BORETTO.- Si está acordado el tratamiento sobre tablas, ponemos a consideración el expediente mencionado por el secretario, que se refiere a la actualización de partidas para gastos de funcionamiento para las unidades académicas.

En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- El otro expediente es el 2024-740624, que es asignar una partida especial y excepcional a los fines del mantenimiento de los laboratorios experimentales de los sistemas científicos y tecnológicos para aquellos equipamientos o laboratorios que pueden estar en estado crítico de funcionamiento.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración su incorporación sobre tablas y en consideración el proyecto.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

Decano Dutto.

SR. CONSILIARIO DUTTO.- Un poco lo hablamos en las reuniones que tuvimos tanto en SECyT como en rueda de decanos por este tema, y me gustaría hacer dos resaltos, poner en valor dos cosas: primero, la predisposición del Área Central un poco a requerimiento original de la Facultad de Ciencias Químicas y todas las facultades que tenemos investigación experimental que estábamos en esta problemática, de reaccionar y prestar acuerdo rápidamente a esto, y después lo otro, la honestidad y prudencia de las distintas unidades académicas en lo que cada uno pidió, que realmente nadie pidió de más sino que todos reflexionamos y sabíamos lo crítico que está la situación presupuestaria y me parece que somos bastante conscientes en lo que cada una de las facultades solicitó y eso hizo que ese monto que se había estimado alcanzara, alcanzara a cubrir todas estas necesidades así que quiero dejar presente el agradecimiento por la predisposición de estar aprobando hoy esta partida, que es de mucha utilidad.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decano.

Decano Mariscal.

SR. CONSILIARIO MARISCAL.- Muchas gracias, señor rector, en la misma línea que lo expresado por el decano Dutto, poner en valor estos dos aspectos: uno es la sensibilidad por parte del Área Central, en particular por el rector, sobre este tema, cuando fui con el planteo una vez advertido la situación crítica que estábamos viviendo en nuestra facultad, que estamos viviendo en nuestra facultad, reafirmando el rol de nuestra universidad por la investigación científica, a diferencia de lo que está ocurriendo a nivel nacional. Eso, como lo dije y lo dije delante de los decanos, nos llena de orgullo y en medio de semejante crisis y semejante incertidumbre que nuestra universidad decida crear este fondo especial para seguir sosteniendo aspectos muy básicos de la investigación, es muy importante. Por otro lado, como afirmaba recién Dutto, que hemos hecho un esfuerzo muy grande por detectar justamente aquellos gastos que son trascendentales, y que si no los atendemos, producirían pérdidas mucho más grandes, pérdidas de equipamiento de alta gama, pérdida de líneas de investigación que llevan más de 30 años, así que agradecer a la universidad que haya podido generar este fondo especial para mantener estas cuestiones críticas, al menos hasta finalizar el año y luego veremos cómo continuamos. Transmitir eso y transmitir la gran preocupación que hay en toda la comunidad científica en nuestro país y obviamente en nuestra universidad. Gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decano.

En efecto, con relación al proyecto al que hacían referencia ambos decanos recién, atiende situaciones de emergencia para áreas experimentales y, en definitiva, forman parte de la política presupuestaria que el propio Consejo Superior se ha dado en el sentido de tener ciertas reservas para atender situaciones de emergencia, en aquellas cuestiones que hemos considerado prioritarias.

Cuando al comienzo del año fijamos un presupuesto particular donde asignábamos ciertas partidas con un criterio de prioridades, el área de ciencias era obviamente una de ellas, y destacar en este caso, por supuesto, el trabajo de cada una de las unidades académicas involucradas que, en conjunto con la Secretaría de Ciencia y Tecnología, diseñaron este mecanismo para resolver transitoriamente una situación que, obviamente, requiere una respuesta de fondo. Esta problemática la hemos abordado, hemos recibido una nota y un trabajo realizado por la Facultad de Ciencias Químicas mientras veníamos trabajando esta cuestión en la Secretaría de Ciencia y Tecnología, tiene que ver con la declaración, se acuerdan, que avalamos en la sesión pasada en virtud del informe que la Comisión de Ciencia, Técnica y Arte del CIN había realizado respecto de la situación en general del presupuesto para ciencia y técnica, y las acciones de no actualización de fondos de las agencias nacionales que atienden estos gastos. Era imprescindible en este caso para estas áreas experimentales, para que puedan tener su continuidad las experimentaciones, los proyectos y el funcionamiento de los equipos involucrados abordar esto.

Respecto de lo otro, estamos completando una acción que iniciamos a comienzo de año, también con un esfuerzo importante, en relación a la asignación presupuestaria poniéndole prioridad, por supuesto, al funcionamiento de las unidades académicas, que es donde se concentra la mayor parte de la actividad universitaria. Esto ha permitido completar el incremento de gastos de las partidas de funcionamiento a un nivel del 270 por ciento para cada una de las unidades académicas, incluyendo los colegios preuniversitarios.

Quiero también hacer mención a la cuestión del presupuesto que ha presentado el Poder Ejecutivo, estamos en un análisis del contenido de ese presupuesto. La semana próxima, el día 24, tenemos reunión del Comité Ejecutivo del CIN, donde vamos a poder abordar con un análisis más pormenorizado los alcances del proyecto de presupuesto que se ha presentado, sobre el cual todavía hay que conocer algunos detalles de tipo técnico a los fines de su confección. No obstante, a primera vista, lo que salta es una diferencia significativa respecto de la propuesta que habíamos presentado en el marco de la reunión plenaria del CIN. A grandes rasgos, lo que podría señalar a priori es que esa diferencia está centralmente marcada por la estimación que realizamos desde el CIN, incluye un proceso de recomposición salarial para el personal docente y nodocente, que tiene que ver con el deterioro que conocemos, que a esta altura del año es superior al 50 por ciento respecto de la inflación, si partimos del mes de diciembre a la fecha, lo cual implica un deterioro del poder adquisitivo del orden del 30 o un poco más por ciento, que a esta altura debe ser del 33 ó 34 por ciento, por lo menos, que es el incremento que se requeriría para equiparar los salarios al proceso inflacionario transcurrido en ese período que marqué, de diciembre a agosto, más o menos. De todas maneras, ese análisis más específico lo vamos a hacer el día martes en el CIN, vamos también a seguir de cerca la cuestión vinculada a la ley de financiamiento universitario, a pesar de que ya se ha anunciado un veto que no se ha concretado aún, seguramente, nos daremos un trabajo con legisladores nacionales y demás en relación a ver si se puede resolver esa cuestión. Justamente, este proyecto a lo que apunta es a resolver para el año en curso esta situación de desfase en materia presupuestaria, principalmente, en lo que refiere al retraso salarial.

Así que después de esta reunión del próximo martes, seguramente tendremos algo más de información de cómo va a seguir todo este proceso, mientras tanto, tomaremos también contacto con legisladores nacionales y demás para seguir la discusión, tanto de la cuestión de la ley de financiamiento, si se procede al veto, como a la discusión del Presupuesto 2025, que va a empezar a analizarse en el ámbito del Congreso de la Nación prontamente.

VII.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

DESPACHOS DE COMISIÓN

Emisión Digital de Diplomas y Certificados Analíticos

1.-EX-2024-00657210- -UNC-ME#BIMO - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, la Prosecretaría de Informática, la Secretaría de Gestión Institucional, Secretaría General y la Secretaría de Asuntos Académicos en su NO-2024-00661681-UNCSG#REC de orden 2 y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Ordenanza que obra en el orden 3 (Pág. 9 a 14), referido a la emisión digital de diplomas, certificados analíticos y suplemento al título que acredita la Formación Académica en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

SR. RECTOR BORETTO.- Consiliario Inze.

SR. CONSILIARIO INZE.- Buenas tardes a todos. Quería detenerme porque desde la bancada estudiantil celebramos que se pueda aprobar la iniciativa de modernización, de digitalizar la emisión de diplomas y certificados analíticos. Sabemos que esto va a llevar a la Universidad a tener estrategias más ágiles, más eficientes y que se orienten hacia las demandas que la comunidad

Universitaria hoy tiene. Seguramente muchos sabrán lo burocrático que es actualmente sacar el trámite de diploma. Puntualmente, a mí me tocó hace poco tiempo recibirme y tener que hacer este trámite, el cual es demasiado burocrático en términos temporales como así también de documentación, que lleva a pedir demasiadas veces una misma documentación. Esto le va a facilitar también a los estudiantes que se encuentren en el interior de la provincia o en otras provincias de forma digital llevar a cabo este trámite y agilizar su inserción laboral una vez recibido. Así que con la bancada estudiantil celebramos que se lleve adelante este proyecto.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliario.

En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

También yo quiero manifestar y felicitar a todo el equipo de personas que participó de la concreción de este proyecto que mereció muchas discusiones en este ámbito, recuerdo que hubo varias oportunidades, incluso cuando yo era decano, hubo unas primeras conversaciones sobre esta iniciativa, después trabajaron todas las secretarías generales que están mencionadas en el despacho, las áreas Oficialía, la Oficialía Mayor y las oficialías de cada una de las unidades académicas, es un paso importante en torno a modernizar y darle más seguridad también a un trámite que es vital, que es la emisión de títulos, certificados y demás, sin perjuicio que no invalida, por supuesto, más allá de que pasamos a contar con un diploma y una certificación digital, no invalida las ceremonias que se celebran habitualmente en materia de colaciones de grado, pero que va a implicar un beneficio muy importante en muchos sentidos, por ejemplo, en el ahorro del tiempo que muchas veces es muy importante para la continuidad profesional de los graduados y graduadas de la universidad, contar con mayor seguridad en esos procesos y demás. Felicitar a todo el equipo de personas que ha participado porque realmente es un proyecto importante.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Becas BIMO

2.-EX-2023-01006442- -UNC-ME#BIMO - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en el orden 106 y, en consecuencia, aprobar el Cuarto listado (Segunda Convocatoria) de estudiantes beneficiarios de Becas Nutrirse 2024, Conectividad 2024, Estudiantes en Línea 2024 y Deportivas 2024, que constan en órdenes 100, 101, 102 y 103 respectivamente, que se anexan a la presente, teniendo en consideración los informes de órdenes 98 y 99.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

3.-EX-2024-00524365- -UNC-ME#BIMO - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en sus notas de órdenes 3 y 26 y, en consecuencia, dar de baja a los beneficiarios de las Becas Ingresantes 2024, que fueran aprobados por RHCS-2023-2187-UNC-REC, y cuyos listados constan en los órdenes 4 y 5, que se anexan a la presente.

Disponer la desafectación de los fondos de los Becarios incluidos en los mencionados listados, desde el período que se informa en cada caso.

Todo ello teniendo en consideración lo informado en órdenes 2 y 23, y el DDAJ-2024-75383-E-UNC-DGAJ#SG de orden 33.

SR. RECTOR BORETTO.- Consiliria Morales Lamberti.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- No en relación al expediente en tratamiento sino a la temática, le ruego señor rector nos comente la noticia sobre la que he visto en fotos, sobre los avances de la obra relacionada con la residencia estudiantil, la verdad que yo no sabía que estaba tan avanzada y conversábamos hoy en comisión que desconocíamos en sí mismo el avance de la obra, si puede describirnos brevemente.

SR. RECTOR BORETTO.- Brevemente es lo que se ha informado, es un edificio alquilado, la obra que se está haciendo es la readecuación de algunos aspectos del edificio, primero, para montar en la planta baja una sede en el centro del comedor universitario, eso va a poder habilitarse prontamente, y posteriormente, en lo que hace a la residencia estudiantil, que ya va a ingresar el proyecto de reglamento de becas vinculados a la ocupación de los espacios para la residencia estudiantil que estaría destinada a ingresantes de cada año, en este caso, a ingresantes del año que viene, del 2025. Entiendo que el avance de la obra permite que el comedor centro pueda habilitarse antes de fin de año y también la convocatoria, por supuesto, para después completar la ocupación de las residencias estudiantiles. Es una apuesta importante, es decir, no es una construcción, es un edificio que la universidad ha alquilado por varios años, lo que se está haciendo son obras de adecuación de cada uno de los espacios para justamente adecuarlos al objetivo que persigue.

En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Secretaría de Ciencia y Tecnología

4.-EX-2024-00289977- -UNC-ME#SECYT - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica en su NO-2024-00357434-UNC-SSITVT#SECYT de orden 10 y, en consecuencia, aprobar el Reglamento para la creación del "Consortio de Innovación UNC" de orden 44, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 16 y los DDAJ-2024-74975-E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ-2024-75069-E-UNCDGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos que constan en órdenes 20 y 34.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Formación en Género

5.-EX-2024-00591482- -UNC-DGME#SG - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por los Consilarios Estudiantiles en su nota de orden 2 y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Ordenanza que obra en el orden 2 (Pág. 2 a 4), referido a la inclusión del claustro estudiantil en el alcance de la RHCS-2019-208-E-UNCREC, teniendo en consideración el acuerdo de la Comisión de Género, Identidades y Diversidades en orden 4, el DDAJ-2024-75359-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 8, lo

informado por la Secretaría de Gestión Institucional en orden 12.

SR. RECTOR BORETTO.- Consiliaria Canales Agüero.

SRA. CONSILIARIA CANALES AGÜERO.- Buenas tardes a todos. En esta sesión, en este momento, nos encontramos tratando el proyecto de formación en género para toda la comunidad estudiantil. Este año, en lo que va del año, hemos sentido el dolor de perder a 146 mujeres víctimas de femicidio y estas estadísticas nos tocan de cerca y nos atraviesan y nos duelen porque hemos perdido a Catalina, Anahí y Milagros, estudiantes de la UNC, en los últimos dos años.

Como estudiantes nos preguntamos cómo enfrentamos el dolor y la impotencia que circula en nuestras aulas. Es innegable el rol crucial que como estudiantes tenemos en nuestra formación en el sistema educativo, y reflexionamos sobre cómo hacer nuestra universidad un lugar más justo y más seguro.

Entendemos que la educación es la principal herramienta de transformación y a lo largo de generaciones, este recinto se ha pronunciado en diferentes momentos decididos, en contra de la violencia de género y decididos a cambiar un poco esta cultura patriarcal. Por ejemplo, en el 2011, cuando en la UNC se declaró espacio libre de discriminación por motivos de identidad o expresión de género; en el 2015, se creó el Plan de Acciones; en el 2019, adherimos a la Ley Micaela para docentes y nodocentes y se creó la Unidad Central de Políticas de Género, y el año pasado se fundó el Observatorio de Analía Barrionuevo, cuyo legado es el símbolo de una lucha que aún hoy continuamos llevando adelante. La UNC es un bastión y ha sido un bastión de lucha contra la violencia de género y, hoy como estudiantes exigimos nuestro derecho a vivir sin miedo.

Los dolores que nos quedan son las pibas, son nuestras compañeras que nos faltan en las aulas, y nuestro espíritu reformista nos impulsa a la acción y es por eso que hoy exigimos, necesitamos tener una formación de género para todos los y las estudiantes de toda nuestra universidad.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

Consiliaria Alfano Villalba.

SRA. CONSILIARIA ALFANO VILLALBA.- Buenas tardes a todos. Un poco siguiendo las palabras de Jazmín, desde la bancada estudiantil creemos que es necesario seguir apostando por acciones concretas como es la implementación de este proyecto en formación de género para la comunidad estudiantil. Esta iniciativa amplía la Resolución 208 del año 2019, extendiendo la capacitación para los y las estudiantes. Estamos convencidos de que la universidad tiene que seguir constituyéndose como un ente transformador de las realidades sociales y es por eso que es fundamental que quienes egresan de nuestra Casa de estudios lo hagan con una formación integral en género. Este proyecto no solamente busca erradicar todo tipo de violencias sino también formar a futuros profesionales que estén capacitados en género. Gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

Consiliaria Keegan Ferrando.

SRA. CONSILIARIA KEEGAN FERRANDO.- Buenas tardes a todos y a todas. Presentamos este proyecto que busca establecer la formación en género y en violencia contra las mujeres y entidades no heteronormativas porque queremos una universidad que verdaderamente tenga igualdad de derechos, que sea libre de violencias, porque estamos convencidas de que hay una relación directa entre la formación que recibimos los y las futuras profesionales y la capacitación que vamos a tener luego para incidir en la realidad social, para atenuar o acentuar las desigualdades, porque hoy transitamos la universidad quienes el día de mañana vamos a ser los y las futuras profesionales que nos desenvolvemos en el ámbito privado, en el sector público, en el tercer sector, quienes seamos los que diseñemos políticas de Estado, legislemos, seamos los profesionales de la salud que atiendan médico o psicológicamente a personas que hayan sido víctimas de violencia, operadores jurídicos, quienes van a ser los docentes que formen a las

generaciones del futuro, y es importantísimo poder incorporar en todas estas trayectorias académicas la formación en género, ni qué hablar de que el objetivo último debiera ser poder tener una verdadera curricularización de la cuestión de género.

Los motivos que nos llevan presentar este proyecto nos duelen, no voy a ahondar en las estadísticas terribles que todos conocemos o debiéramos conocer ni en los argumentos que expresaron mis compañeras antes, pero sí reiterar que estas estadísticas para nosotros, la comunidad de la UNC, tienen nombre, tienen rostro, tienen historia, tienen familia, son Anahí Klimasauskas, estudiante de Comunicación; Milagros Bottone, estudiante de Derecho; Catalina Gutiérrez, estudiante de Arquitectura, y es por ellas que presentamos este proyecto porque las tres deberían estar en las aulas junto a todos nosotros pero les robaron el sueño y no pueden hacerlo, porque realmente no queremos que haya ninguna compañera menos, porque realmente creemos que los valores que nos quedan son las compañeras, son las pibas que nos faltan, y porque creemos que este proyecto va a ser muy importante para poder ver un cambio en la realidad de nuestra comunidad, así que por eso queremos pedirles a todos ustedes que puedan acompañarnos con su voto para este proyecto. Muchas gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Decana Dezzutto.

SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.- Muchas gracias. En primer lugar, me alegro y me congratulo de que el proyecto haya salido en términos de la necesidad de sistematizar la formación en género, de las decenas, de cientos de miles de estudiantes que atraviesan esta universidad, que la atraviesan de muchas maneras, a partir de muchas y muy distintas realidades sociales, formaciones, trayectorias vitales, así que eso me alegra mucho y que sea un espacio que crezca y se fortalezca. Me alegra también porque lo vamos a votar en un contexto en el cual, lejos, lejos de profundizar y seguir apostando por las políticas que buscan prevenir y erradicar y también sancionar la violencia de género que lo que estamos viviendo es justamente su contrario, no es solamente quitar financiamiento que es fundamental, sino también pronunciarse decididamente en contra de la existencia de espacios de las entidades públicas como es esta universidad en la cual las personas puedan recibir una formación que las ayude a no violentar a otros o a otras, que les permitan ver la violencia en sí mismos, porque no es solamente afuera, es acá se ve todo, primero acá, después vemos qué hacemos con nuestras profesiones. Y que por supuesto contribuyan a que no pasen, no solamente que no sucedan las situaciones atroces, estos femicidios de los que han hablado las estudiantes, sino también que nuestra cotidianeidad no vaya anidando esos niveles de violencia contra las mujeres ni contra quienes pertenecemos al colectivo LGTTB, que hoy en día parece ser moneda corriente. Entonces me alegra que la UNC, justamente, en la memoria reformista, como lo fue la memoria reformista a contrapelo de unas políticas públicas reaccionarias que son violentas y que son asesinas a la hora de la verdad. Para decirlo claro, porque no hay tiempo y porque, justamente, a la gente les roba la vida.

Dicho eso, me parece importante volver sobre dos cuestiones muy rápidamente: la primera es la necesidad, se nos ha solicitado a las diversas unidades académicas, seguramente a los colegios preuniversitarios que un poco demos cuenta el que está constituido y los que están formalizados o no, los espacios de género en las diferentes facultades y los respectivos colegios para poder, entonces, contar no solamente con esa información sino también pensar cómo hacer que esa formación, que me parece bien que se establezca, que se asuma y se implemente desde el área central, como ha sido en otros casos, también se pueda fortalecer en la cotidianeidad de las unidades académicas. Incluso, esa curricularización de la que hablamos es algo que por más que podamos pensar e instrumentar y votar, tiene que pasar por las secretarías académicas, por las secretarías de Asuntos Estudiantiles, por los cursos de ingreso y por las diferentes formas de ingreso a la vida universitaria y a la formación que se da en cada unidad académica. Si no, es extremadamente difícil que se plantee la continuidad, que se pueda hacer un seguimiento y que se fortalezca. Yo veo esto como parte de ese proceso y me alegra por eso.

No puedo dejar de decir la importancia de que exista una sinergia para dotar de recursos, y por supuesto que hablo de recursos en términos económicos pero también de pensar con quién vamos contando en nuestros espacios para que puedan llevar adelante esas políticas y esa formación de

manera que sea sistemática y que sea institucionalizada.

Por eso, una tercera cosa, que es que hace mucha falta y es así que es un dolor que tenemos y también una vergüenza y una libertad que claramente nos falta, de que en esta universidad para que las instancias de formación y demás realmente tengan toda la legitimidad y la potencia que merecen, podamos implementar alguna forma de cupo laboral trans-travesti, porque si no, me parece que no. Me parece que es algo importante pero me parece que es ahí donde el hilo se corta por lo más fino y la cosa permanece silenciada e invisibilizada. Nosotros nos dolemos y en particular me duelo por todas las víctimas de violencia de género de nuestra universidad y muy particularmente por las que han mencionado las compañeras, pero yo les quiero decir que hay un conjunto muy grande de población que sufre una violencia muy intensa en su cotidianidad que también precisa de la universidad pública como un espacio de reconocimiento, y el primer reconocimiento de ese colectivo es el trabajo.

Así que a mí me alegra mucho eso y lo veo como una promesa de compromisos serios, reales, y profundos por venir. Muchas gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decana.

En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Carreras de Grado

6.-EX-2023-00696645- -UNC-ME#FCEFYN - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2023-851-E-UNC-DEC#FCEFYN, de orden 29 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Transición de la carrera de Ingeniería Química que como Anexo I forma parte de la presente. Establecer como fecha de caducidad del Plan 2005, el año 2030, según lo establecido en el plan de transición; todo ello teniendo en consideración los Dictámenes del Área Jurídico Académica SAA en los órdenes 17 y 43, y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en orden 44. Cumplido vuelva a la unidad académica de origen.

7.-EX-2023-00752413- -UNC-ME#FCEFYN - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2023-857-E-UNC-DEC#FCEFYN, de orden 22 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Transición de la carrera de Ingeniería en Agrimensura que como Anexo I forma parte de la presente. Establecer como fecha de caducidad del Plan 2005, el año 2030, según lo establecido en el plan de transición; todo ello teniendo en consideración los Dictámenes del Área Jurídico Académica SAA en los órdenes 13 y 36, y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en orden 37. Cumplido vuelva a la unidad académica de origen.

8.-EX-2023-00753243- -UNC-ME#FCEFYN - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2023-947-E-UNC-DEC#FCEFYN, de orden 23 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Transición de la carrera de Ingeniería Aeroespacial que como Anexo I forma parte de la presente. Establecer como fecha de caducidad del Plan 232 - 05, el año 2030, según lo establecido en el plan de transición; todo ello teniendo en consideración los Dictámenes del Área Jurídico Académica SAA en los órdenes 11 y 37, y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en orden 38. Cumplido vuelva a la unidad académica de origen.

9.-EX-2023-00764758- -UNC-ME#FCEFYN - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y

Naturales en su RHCD-2023-859-E-UNC-DEC#FCEFYN, de orden 24 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Transición de la carrera de Ingeniería Electromecánica que como Anexo I forma parte de la presente. Establecer como fecha de caducidad del Plan 21 A - 05, el año 2030, según lo establecido en el plan de transición; todo ello teniendo en consideración los Dictámenes del Área Jurídico Académica SAA en los órdenes 15 y 37, y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en orden 38. Cumplido vuelva a la unidad académica de origen.

10.-EX-2023-00764770- -UNC-ME#FCEFYN - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2023-858-E-UNC-DEC#FCEFYN, de orden 23 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Transición de la carrera de Ingeniería Mecánica que como Anexo I forma parte de la presente. Establecer como fecha de caducidad del Plan 2005, el año 2030, según lo establecido en el plan de transición; todo ello teniendo en consideración los Dictámenes del Área Jurídico Académica SAA en los órdenes 14 y 36, y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 37. Cumplido vuelva a la unidad académica de origen.

11.-EX-2023-00766306- -UNC-ME#FCEFYN - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2023-843-E-UNC-DEC#FCEFYN, de orden 22 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Transición de la carrera de Ingeniería Civil que como Anexo I forma parte de la presente. Establecer como fecha de caducidad del Plan 2012, el año 2030, según lo establecido en el plan de transición; todo ello teniendo en consideración los Dictámenes del Área Jurídico Académica SAA en los órdenes 13 y 36, y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en orden 37. Cumplido vuelva a la unidad académica de origen.

12.-EX-2023-00766339- -UNC-ME#FCEFYN - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2023-845-E-UNC-DEC#FCEFYN, de orden 25 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Transición de la carrera de Ingeniería Ambiental que como Anexo I forma parte de la presente. Establecer como fecha de caducidad del Plan 2012, el año 2030, según lo establecido en el plan de transición; todo ello teniendo en consideración los Dictámenes del Área Jurídico Académica SAA en los órdenes 13 y 39, y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en orden 40. Cumplido vuelva a la unidad académica de origen.

13.-EX-2023-00769971- -UNC-ME#FCEFYN - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2023-852-E-UNC-DEC#FCEFYN, de orden 22 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Transición de la carrera de Ingeniería Electrónica que como Anexo I forma parte de la presente. Establecer como fecha de caducidad del Plan 05, el año 2030, según lo establecido en el plan de transición; todo ello teniendo en consideración los Dictámenes del Área Jurídico Académica SAA en los órdenes 13 y 36, y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en orden 37. Cumplido vuelva a la unidad académica de origen.

14.-EX-2023-00772539- -UNC-ME#FCEFYN - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2023-844-E-UNC-DEC#FCEFYN, de orden 26 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Transición de la carrera de Ingeniería Biomédica que como Anexo forma parte de la presente. Establecer como fecha de caducidad del Plan 05, el año 2030, según lo establecido en el plan de transición; todo ello teniendo en consideración los Dictámenes del Área Jurídico Académica SAA en los órdenes 14 y 39, y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en orden 40. Cumplido vuelva a la unidad académica de origen.

15.-EX-2023-00774694- -UNC-ME#FCEFYN - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2023-848-E-UNC-DEC#FCEFYN, de orden 28 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Transición de la carrera de Ingeniería Industrial que como

Anexo I forma parte de la presente. Establecer como fecha de caducidad del Plan 2005, el año 2030, según lo establecido en el plan de transición; todo ello teniendo en consideración los Dictámenes del Área Jurídico Académica SAA en los órdenes 15 y 42, y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en orden 43. Cumplido vuelva a la unidad académica de origen.

16.-EX-2023-00797788- -UNC-ME#FCEFYN - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2023-860-E-UNC-DEC#FCEFYN, de orden 23 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Transición de la carrera de Ingeniería en Computación que como Anexo I forma parte de la presente. Establecer como fecha de caducidad del Plan 285-05, el año 2030, según lo establecido en el plan de transición; todo ello teniendo en consideración los Dictámenes del Área Jurídico Académica SAA en los órdenes 11 y 37, y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 39. Cumplido vuelva a la unidad académica de origen.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 6 a 16 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Establecimientos Preuniversitarios

17.-EX-2021-00233613- -UNC-ME#ESCMB - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus NO-2021-00233739-UNC-DIR#ESCMB e IF-2023-00541307-UNC-DIR#ESCMB de órdenes 9 y 40 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas de:

Prof. Nicolás Mauricio LUNA (Leg. 43.261) en 6 (seis) horas cátedra de Matemática (Cód. 318), desde el 26-04-2021 y hasta el 11-12-2024

Prof. Guadalupe PEÑALOZA (Leg. 41.637) en 5 (cinco) horas cátedra de Matemática (Cód. 318), desde el 26-04-2021 y hasta el 11-12-2024

Prof. Guadalupe PEÑALOZA (Leg. 41.637) en 4 (cuatro) horas cátedra de Electiva: Matemática (Cód. 318), desde el 26-04-2021 y hasta el 11-12-2024, en el marco de la OHCS 2/2012, todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 52 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 56 y 60.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Llamados a Concurso

18.-EX-2024-00358853- -UNC-ME#FAMAF - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-369-E-UNC-DEC#FAMAF de orden 30, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (Cód. Int.101/47) en el Grupo de Probabilidad y

Estadística.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

19.-EX-2024-00359150- -UNC-ME#FAMAF - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-370-E-UNC-DEC#FAMAF de orden 35, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (Cód. Int.101/48) en el Grupo de Probabilidad y Estadística.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

20.-EX-2024-00448932- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD2024-567-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 28, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple, en la asignatura Planeamiento y Urbanismo, del Departamento Construcciones Civiles.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo I de la citada Resolución.

21.-EX-2024-00512496- -UNC-ME#FCQ - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2024-730-E-UNCDEC#FCQ de orden 35, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 4 (cuatro) cargos de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple en el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, con Área Docente: Todas las áreas de docencia del Departamento y Área de Investigación: Todas las áreas de investigación del Departamento.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

22.-EX-2024-00513162- -UNC-ME#FCQ - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2024-736-E-UNCDEC#FCQ de orden 30, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Asociado con dedicación exclusiva en el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, con Áreas Docente: Asignaturas de las áreas "Biología Celular y Molecular", "Biotecnología", "Genética" y "Química Biológica" y Área de Investigación: Todas las áreas de investigación.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

23.-EX-2024-00513277- -UNC-ME#FCQ - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2024-729-E-UNCDEC#FCQ de orden 29, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 2 (dos) cargos de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva en el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, con Área Docente: Todas las áreas de docencia del Departamento y Área de Investigación: Todas las áreas de investigación.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

24.-EX-2024-00513370- -UNC-ME#FCQ - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2024-737-E-UNCDEC#FCQ de orden 28, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 2 (dos) cargos de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva en el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, con Área Docente: Todas las áreas de docencia del Departamento y Área de Investigación: Todas las áreas de investigación.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

25.-EX-2024-00514050- -UNC-ME#FCQ - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2024-735-E-UNCDEC#FCQ de orden 29, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva en el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, con Área Docente: Asignaturas del Área Docente "Biotecnología" y Área de Investigación: Todas las áreas de investigación.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

26.-EX-2024-00545796- -UNC-ME#FFYH - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2024-365-EUNC-DEC#FFYH de orden 27, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto con dedicación simple, para la Cátedra Introducción al Procesamiento Electrónico de Datos, en la Escuela de Bibliotecología.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

27.-EX-2024-00559574- -UNC-ME#FCQ - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2024-728-E-UNCDEC#FCQ de orden 30, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación simple Art. 49 in fine en el Departamento de Físicoquímica, con Área Docente: Asignaturas del Departamento y Área de Investigación:

Química del estado sólido: Sólidos cristalinos. Nuevos materiales.

Química Analítica: Electroanálisis. Espectroscopia analítica.

Electroquímica: Aspectos estructurales y mecanísticos de los procesos de electrodo. Procesos de transferencia de iones y electrones. Corrosión, electrodeposición y pasivación. Bioelectroquímica. Conversión y almacenamiento de energía. Electrocatálisis.

Cinética Química: Dinámica de reacciones. Mecanismos de reacciones homogéneas y heterogéneas de gases. Procesos de relajación y transferencia de energía. Fotoquímica y fotofísica. Química láser.

Físicoquímica de superficies: Sistemas dispersos. Sistemas nanoestructurados.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

28.-EX-2024-00559639- -UNC-ME#FCQ - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2024-726-E-UNCDEC#FCQ de orden 30, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva en el Departamento de Físicoquímica, con Área Docente: Asignaturas del departamento y Área de Investigación:

Química del estado sólido: Sólidos cristalinos. Nuevos materiales.

Química Analítica: Electroanálisis. Espectroscopia analítica.

Electroquímica: Aspectos estructurales y mecanísticos de los procesos de electrodo. Procesos de transferencia de iones y electrones. Corrosión, electrodeposición y pasivación. Bioelectroquímica.

Conversión y almacenamiento de energía. Electrocatálisis.

Cinética Química: Dinámica de reacciones. Mecanismos de reacciones homogéneas y heterogéneas de gases. Procesos de relajación y transferencia de energía. Fotoquímica y fotofísica. Química láser.

Fisicoquímica de superficies: Sistemas dispersos. Sistemas nanoestructurados.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

29.-EX-2024-00559736- -UNC-ME#FCQ - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2024-722-E-UNCDEC#FCQ de orden 36, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva en el Departamento de Fisicoquímica, para el Área Docente:

Asignaturas del departamento y Área de Investigación:

Química del estado sólido: Sólidos cristalinos. Nuevos materiales.

Química Analítica: Electroanálisis. Espectroscopia analítica.

Electroquímica: Aspectos estructurales y mecánicos de los procesos de electrodo.

Procesos de transferencia de iones y electrones. Corrosión, electrodeposición y pasivación.

Bioelectroquímica. Conversión y almacenamiento de energía. Electrocatálisis.

Cinética Química: Dinámica de reacciones. Mecanismos de reacciones homogéneas y heterogéneas de gases. Procesos de relajación y transferencia de energía. Fotoquímica y fotofísica. Química láser.

Fisicoquímica de superficies: Sistemas dispersos. Sistemas nanoestructurados.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

30.-EX-2024-00586761- -UNC-ME#FL - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-208-E-UNC-DEC#FL de orden 16, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular, con dedicación semiexclusiva (Cód. 102) en la asignatura Introducción a la Traductología - Asignatura Común.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 18 a 30 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Designaciones por Concurso

31.-EX-2021-00526733- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006,

hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-138-E-UNC-DEC#FAUD de orden 68, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Silvina de Lourdes BARRAUD (Leg. 42.410), en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Morfología I B de la Carrera de Arquitectura, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

32.-EX-2022-01050574- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-610-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 41, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Claudio Alejandro CARIGNANO (Leg. 28.275), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en las Asignaturas Geología Tectónica, Geología Estructural y Geofísica General, del Departamento Geología Básica, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

33.-EX-2022-00992170- -UNC-ME#CNM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2024-00217241-UNC-DIR#CNM de orden 68, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso a la Prof. Leticia MANCINI (Leg. 42.056), en 16 (dieciséis) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas II por el término reglamentario de 7 (siete) años.

34.-EX-2023-00520836- -UNC-ME#CNM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2024-00151275-UNC-DIR#CNM de orden 70, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso al Prof. Víctor Hugo FERLA GARCÍA (Leg. 44.147), en 3 (tres) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana I por el término reglamentario de 7 (siete) años.

Designar por concurso a la Prof. Florencia Soledad BARROS (Leg. 44.431), en 9 (nueve) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana I por el término reglamentario de 7 (siete) años.

35.-EX-2024-00181283- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-577-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 18, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso al Ing. Maximiliano Andrés ESCHOYEZ (Leg. 40. 761), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple en las Asignaturas Informática Avanzada, Práctica y Construcción de Compiladores y Práctica Supervisada, del Departamento Computación, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

Eximir al Ing. ESCHOYEZ del requisito de poseer título máximo, de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal en el orden 9, y lo establecido por el Art. 63° de los Estatutos Universitarios.

Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 31 a 35 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Licencia

36.-EX-2023-00128155- -UNC-SAAD#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2023-00480672-UNC-DIR#CNM de orden 15, que se anexa a la presente y, en consecuencia, convalidar lo actuado y otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al Sr. Daniel Alberto ANGELONI (Leg. 24.522) a 25 hs reloj en el Cargo de Preceptor (Cód. 227), a partir del 01-03-2023 y hasta el 30-06-2023, con cargo al Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014).

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Unificación de Cargos

37.-EX-2024-00080320- -UNC-ME#FCEFYN - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RHCD-2024-334-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD2024-1452-E-UNC-DEC#FCEFYN de órdenes 13 y 28 respectivamente, que se anexan a lo presente y, en consecuencia, unificar los cargos concursados de Profesor Asociado con dedicación simple en la cátedra Cálculo Estructural II del Departamento Estructuras, y de Asociado con dedicación simple en el Área Diseño Estructural Mecánico y Aeronáutico, con funciones en las cátedras Cálculo Estructural II y Estructuras Isostáticas, pertenecientes al Área de Tecnología Básica del Departamento Estructuras, del Ing. Luis María SORIA CASTRO (Leg. 44.166), en un cargo de Profesor Asociado por concurso con dedicación semiexclusiva en el Área Diseño Estructural Mecánico y Aeronáutico, con funciones en las cátedras Cálculo Estructural II y Estructuras Isostáticas, pertenecientes al Área de Tecnología Básica del Departamento Estructuras, con vencimiento el 11-04-2029, según la designación efectuada mediante RHCS-2022-418-E-UNC-REC, todo ello en el marco del Art. 5° de la OHCS 2/2014.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Cambio de Dedicación

38.-EX-2024-00528889- -UNC-ME#FCEFYN - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-626-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 15, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el cambio transitorio de dedicación de exclusiva a semiexclusiva del Dr. Enrique Mariano LIZARRAGA (Leg. 48.992) en su cargo de Profesor Titular por concurso en Teoría de Redes y Electrónica del Departamento Electrónica, desde el 01-04-2024 hasta el 31-03-2026. Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Comité Evaluador

39.-EX-2023-00661109- -UNC-ME#FAUD - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-24-E-UNC-DEC#FAUD de orden 20, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador para el Área de Ciencias Sociales 2022 Comisión I, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido del 01-11-2021 al 31-10-2022, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6º y 9º de la OHCS 6/2008.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

SR. RECTOR BORETTO.- Consiliaria Civalero.

SRA. CONSILIARIA CIVALERO.- Buenas tardes. Quería abstenerme porque formo parte del comité que va a ser evaluado por este comité evaluador.

SR. RECTOR BORETTO.- Se consigna la abstención de la consiliaria Civalero.

En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Renuncia

40.-EX-2024-00114473- -UNC-ME#FCA - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su RHCD2024-265-E-UNC-DEC#FCA de orden 36 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia a partir del 06-06-2023, presentada por la Farm. Dra. Mariana Cecilia MINCHIOTTI (Leg. 32.225) al cargo de Profesora Asociada por concurso con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Química Orgánica, del departamento de Fundamentación Biológica, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Renuncia Condicionada

41.-EX-2023-01091974- -UNC-AO#CNM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2024-00057932-UNC-DIR#CNM y NO-2024-00639681-UNC-DIR#CNM de órdenes 7 y 19 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada del Prof. Juan Alberto CASINI (Leg. 19.965) a 16 (dieciséis) horas cátedra con carácter de Titular sin Vencimiento (Cód. 229), a partir del 12-12-2023, para acogerse a la jubilación.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Renuncias Definitivas

42.-EX-2024-00212564- -UNC-SAAD#CNM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2024-00265354-UNC-DIR#CNM y PV-2024-00449141-UNC-CNM de órdenes 11 y 25 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva del Prof. Guillermo Armando PERÍCOLA (Leg. 21.893) a 14 (catorce) horas cátedra Director del Departamento de Lenguas Clásicas (Cód. 229) nivel Secundario, con carácter de Titular sin vencimiento, a partir del 01-03-2024. Agradecer al Prof. PERÍCOLA la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

43.-EX-2024-00226490- -UNC-ME#FL - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-105-EUNC-DEC#FL de orden 7, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. María Silvina PERRERO (Leg. 18.167) al cargo de Profesora Titular dedicación semiexclusiva, por concurso en la asignatura Estudios Textuales del Español con extensión a Introducción a los Estudios Literarios, Sección Común y Español, a partir del 31-03-2024, para acogerse a la jubilación. Agradecer a la Prof. PERRERO la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

SR. RECTOR BORETTO.- Decana Ferrero.

SRA. CONSILIARIA FERRERO.- Quiero leer el enunciado final de cada uno de estos órdenes: "Agradecer a la profesora Perrero la importante tarea desarrollada en la citada dependencia". Esto se repite ritualmente y sin embargo, hoy, que es el día del profesor, tiene un particular sentido porque si una actividad ha tenido Silvina Perrero a lo largo de estos tantos años de pertenencia a la primero Escuela de Lenguas y luego Facultad, fue el ejercicio de eso, como suelo decir, de ese modo modesto de la actividad universitaria que es la pura docencia. Una pura docente ha sido Silvina Perrero, ha colaborado, además, fundamentalmente, en la gestión, ha sido prosecretaria académica, durante dos períodos; ha sido consejera, la hemos despedido como consejera allá en la estribación de su vida académica, y quiero no solamente la frase ritual sino sinceramente agradecer los servicios que nos ha prestado.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decana.

En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

44.-EX-2024-00247334- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RD-2024-361-E-UNC-DEC#FAUD de orden 9 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por el Arq. Enrique Ángel MOISO (Leg. 23.929) a los cargos de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, por concurso en la cátedra Arquitectura II B y Profesor Titular dedicación semiexclusiva, por concurso en la cátedra Construcciones II A, a partir del 01-04-2024, para acogerse a la jubilación. Agradecer al Arq. MOISO la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

45.-EX-2024-00423188- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2024-304-E-UNC-DEC#FFYH de orden 11 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por el Prof. Darío Alfredo DEMARCHI (Leg. 26.245) al cargo de Profesor Titular dedicación simple, por concurso de la cátedra Dinámica de Poblaciones Humanas del Departamento de Antropología, a partir del 01-06-2024, para acogerse a la jubilación. Agradecer al Prof. DEMARCHI la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

SR. RECTOR BORETTO.- Tiene la palabra la decana Dezzutto.

SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.- Quería decir simplemente unas palabras de agradecimiento y de reconocimiento ante la renuncia definitiva del doctor Darío Demarchi. Darío es antropólogo, en particular se dedicó a la antropología biológica, también ha obtenido un título en el ámbito de las ciencias biológicas, es un gran investigador y docente en el campo de la antropología genética, con un trabajo muy intenso en el estudio de las comunidades indígenas, de comunidades originarias de nuestro territorio, un trabajo invaluable que, además, ha significado una repercusión de enorme valor tanto en la enseñanza de grado como en la enseñanza de posgrado, y en su trayectoria como investigador. También Darío ha sido vicedirector del IDACOR, Instituto de la unidad ejecutora del CONICET, que es el Instituto de Antropología de Córdoba, en una gestión excelente en el fortalecimiento de las políticas y de los desarrollos académicos e institucionales en el campo general de la antropología y en particular de la antropología genética. Así que seguramente nos seguirá acompañando en la formación de posgrado en el trabajo de investigación, en la generación de nuevos proyectos pero ahora toca reconocer y agradecer su desempeño en nuestra facultad y en particular, en el Departamento de Antropología, en el Museo de Antropología y en el IDACOR.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decana.

En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

46.-EX-2024-00373040- -UNC-ME#ESCMB - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00381643-UNC-DIR#ESCMB de orden 8, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por el Sr. José Luis PALACIOS (Leg. 26.591) a un cargo de Preceptor con carácter de Titular sin Vencimiento, a partir del 21-05-2024. Agradecer al Sr. PALACIOS la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

47.-EX-2024-00513050- -UNC-ME#ESCMB - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00518672-UNC-DIR#ESCMB de orden 7, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva de la Sra. María Martha BOCCANERA (Leg. 32.142) a un cargo de Asesora Pedagógica con carácter de Titular con vencimiento, a partir del 01-08-2024. Agradecer a la Sra. BOCCANERA la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad. Ahora vamos a dar un aplauso a los profesores y profesoras que han presentado su renuncia definitiva. (Aplausos).

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Renovación de designaciones por concurso

48.-EX-2024-00574638- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-129-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Juan Ignacio BARRIONUEVO (Leg. 42.546) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Arquitectura IV-B de la carrera de Arquitectura, a partir del 10-08-2020 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 14 y 15, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

49.-EX-2024-00574665- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-131-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Adrián Marcelo MALLOL (Leg. 48.957) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en las cátedras de Arquitectura VI-C y VI-D - Asesor de Construcciones - de la carrera de Arquitectura, a partir del 07-04-2020 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 14 y 15, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

50.-EX-2024-00449099- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-125-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la D. I. Marisa Cecilia NAVARRO (Leg. 38.711) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Introducción al Diseño Industrial-B de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 13-10-2020 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 14 y 15, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

51.-EX-2024-00448852- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-132-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Juan

Franco MARIOLI NOBILE (Leg. 48.578) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Arquitectura IV-C de la carrera de Arquitectura, a partir del 28-04-2020 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 14 y 15, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

52.-EX-2024-00449077- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-133-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Lucas Martín RUARTE (Leg. 40.904) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Arquitectura IV-A de la carrera de Arquitectura, a partir del 10-08-2020 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 14 y 15, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

53.-EX-2024-00449020- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-126-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Mónica Liliana BERTOLINO (Leg. 25.479) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Arquitectura III-B de la carrera de Arquitectura, a partir del 10-03-2020 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 14 y 15, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

54.-EX-2024-00449047- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-127-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Viviana Elizabeth COLAUTTI (Leg. 35.113) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Arquitectura VI-C de la carrera de Arquitectura, a partir del 26-05-2020 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 14 y 15, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

55.-EX-2024-00389256- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-103-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Moisés Alejandro COHEN ARAZI (Leg. 25.461) en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra de Arquitectura VI-A de la carrera de Arquitectura, a partir del 09-12-2020 y hasta el 24-04-2024, día anterior al cual el citado docente cumple 70 años de edad, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 14 y 15, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018) y el Artículo 70 del Estatuto Universitario.

56.-EX-2024-00135656- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-759-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Natacha ZLOCOWSKI (Leg. 38.621) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva en el Centro de Microscopía Electrónica, a partir del 01-10-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

57.-EX-2024-00135584- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-758-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Luis Leonardo MANLLA (Leg. 39.750) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Física Biomédica, a partir del 01-10-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo

dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

58.-EX-2024-00135600- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-757-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Carmen Liliana GRANDI (Leg. 20.000) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Anatomía Normal, a partir del 01-02-2024 y hasta el 14-07-2026, día anterior al cual la citada docente cumple 70 años de edad, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 4, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 15 y 16, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018) y el Artículo 70 del Estatuto Universitario.

59.-EX-2024-00053552- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-760-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Celia FRUTOS (Leg. 47.149) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva en el Instituto de Virología Dr. J. M. Vanella, a partir del 01-10-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 6, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

60.-EX-2023-00120702- -UNC-ME#FAMAF - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-330-E-UNC-DEC#FAMAF y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Ana Georgina FLESIA (Leg. 33.025) en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva en el Grupo de Probabilidad y Estadística, a partir del 16-08-2023 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 38, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 51 y 52, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

61.-EX-2023-00083276- -UNC-ME#FAMAF - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-38-E-UNC-DEC#FAMAF y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgter. Gonzalo Sebastián PERALTA (Leg. 40.999) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en el Área de Ciencias de la Computación, a partir del 01-04-2023 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, la subsanación del referido dictamen en los órdenes 25 al 27, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 33 y 34, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

62.-EX-2024-00474239- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-552-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Javier Arturo ALEGRE CAPÓ (Leg. 43.640) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, a partir del 03-09-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

63.-EX-2024-00473968- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-551-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Eduardo Daniel ÁVALOS (Leg. 36.644) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Administrativo, a partir del 15-10-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en

los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

64.-EX-2024-00473374- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-549-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Leonardo Fabián MASSIMINO (Leg. 34.273) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Procesal Administrativo, a partir del 15-10-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

65.-EX-2024-00473875- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-550-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Daniela Susana SOSA DE SORIA (Leg. 43.003) en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Administrativo, a partir del 10-12-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

66.-EX-2024-00468412- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-548-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Juan Manuel CAFFERATA (Leg. 47.117) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura Derecho Privado III, a partir del 07-11-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

67.-EX-2024-00469004- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-547-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Mónica ASSANDRI (Leg. 31.123) en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Privado VI, a partir del 25-04-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

68.-EX-2024-00469241- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-545-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Sergio Gabriel RUIZ (Leg. 41.368) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Concursal y Cambiario, a partir del 12-03-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

69.-EX-2024-00469191- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-546-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Nicolás GIRAUDO ESQUIVO (Leg. 38.214) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Privado VI, a partir del 10-12-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

70.-EX-2024-00486945- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-544-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. José María PÉREZ PAZ (Leg. 39.649) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Concursal y Cambiario, a partir del 24-09-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

71.-EX-2024-00474337- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-540-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Javier FAZIO (Leg. 40.676) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, a partir del 15-10-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 20 y 21, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

72.-EX-2024-00501054- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-539-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Horacio Javier ETCHICHURY (Leg. 37.245) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Constitucional, a partir del 12-03-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

73.-EX-2024-00469290- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-538-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Constanza LOUSTAU BIDAUT (Leg. 43.554) en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Privado VII, a partir del 06-08-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

74.-EX-2024-00469125- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-537-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Fabio Raúl José MASTRÁNGELO (Leg. 80.388) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Internacional Privado, a partir del 10-12-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

75.-EX-2024-00475812- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-543-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Pedro Eugenio DESPOUY SANTORO (Leg. 38.826) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura Derecho Penal II, a partir del 21-02-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

76.-EX-2024-00473534- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-541-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Gustavo Daniel GUESTRIN (Leg.

39.538) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Tributario, a partir del 15-10-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

77.-EX-2024-00512267- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-471-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Maximiliano HAIRABEDIAN (Leg. 37.266) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura Derecho Procesal Penal, a partir del 06-08-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

78.-EX-2024-00512200- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-472-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Alejandra TAGNI GUZMÁN (Leg. 30.885) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la asignatura Derecho Procesal Penal, a partir del 15-10-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

79.-EX-2024-00476378- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-478-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Carolina PRADO (Leg. 42.683) en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Penal I, a partir del 06-08-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

80.-EX-2024-00512420- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-477-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Ricardo Guillermo MONFARRELL (Leg. 41.047) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, a partir del 20-08-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

81.-EX-2024-00511742- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-475-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Mariela Denise ANTÚN (Leg. 39.519) en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple en la asignatura "Teorías Generales del Proceso", a partir del 06-08-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

82.-EX-2024-00469177- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-536-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Pilar José RODRÍGUEZ DEL POZO (Leg. 31.823) en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple en la asignatura "Derecho Concursal y Cambiario", a partir del 12-03-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo

establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

83.-EX-2024-00501252- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-530-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Juan Fernando BRÜGGE (Leg. 31.516) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura Derecho Procesal Constitucional, a partir del 23-07-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

84.-EX-2024-00469059- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-535-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Dolores GUZMÁN (Leg. 46.428) en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Privado IV, a partir del 03-09-2023 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 9, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

85.-EX-2024-00476202- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-534-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Enrique Rodolfo BUTELER (Leg. 38.091) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura "Derecho Penal I", a partir del 26-06-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

86.-EX-2024-00500898- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-533-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Daniela Magalí MIRANDA (Leg. 46.382) en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Constitucional, a partir del 12-03-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

87.-EX-2024-00501022- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-453-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Andrés ROSSETTI (Leg. 23.890) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura Derecho Procesal Constitucional, a partir del 23-07-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

88.-EX-2024-00511665- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-481-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Gerardo CALVIMONTE (Leg. 41.268) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semiexclusiva en la asignatura Teorías Generales del Proceso, a partir del 06-08-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

89.-EX-2024-00511886- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer

lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-482-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Juan Manuel JUÁREZ (Leg. 42.605) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Procesal Penal, a partir del 15-10-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

90.-EX-2024-00511770- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-483-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Víctor María LUNA CÁCERES (Leg. 28.313) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Teoría General del Proceso, a partir del 10-12-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

91.-EX-2024-00501010- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-521-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Magdalena Inés ÁLVAREZ (Leg. 31.422) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la asignatura Derecho Constitucional, a partir del 24-09-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

92. -EX-2024-00501137- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-527-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Diego Luis FROSSASCO (Leg. 39.786) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Constitucional, a partir del 24-09-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

93.-EX-2022-00437825- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-522-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. José Evaristo MONTERO (Leg. 36.609) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Concursal y Cambiario, a partir del 02-08-2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 42, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 55 y 56, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

94.-EX-2024-00501165- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-520-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Magdalena Inés ÁLVAREZ (Leg. 31.422) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la asignatura Derecho Procesal Constitucional, a partir del 23-07-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

95.-EX-2024-00511627- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-480-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Silvia Elena RODRÍGUEZ (Leg. 40.228) en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Teorías

Generales del Proceso, a partir del 20-08-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

96.-EX-2024-00511706- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-479-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Horacio Luis CABANILLAS (Leg. 44.887) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Teorías Generales del Proceso, a partir del 06-08-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

97.-EX-2024-00501176- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-532-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Francisco Matías GORDILLO SARAVIA (Leg. 46.394) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Constitucional, a partir del 24-09-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

98.-EX-2024-00501280- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-531-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Juan Fernando BRÜGGE (Leg. 31.516) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, a partir del 10-12-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

99.-EX-2024-00469327- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-473-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Laura Elena SALOMÓN (Leg. 38.213) en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Romano, a partir del 06-08-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 25 y 26, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

100.-EX-2024-00088804- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-611-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Fernanda BARRERA VÁZQUEZ (Leg. 46.018) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva en Química General I y Química Aplicada del Departamento Química Industrial y Aplicada, a partir del 26-07-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 6, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 19 y 20, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

101.-EX-2024-00053334- -UNC-ME#FCC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2024-106-E-UNC-DEC#FCC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Sebastián Horacio GAGO (Leg. 51.790) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura Teorías Sociológicas II de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 17-05-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité

Evaluador en el orden 8, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 20 y 21, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

102.-EX-2024-00080017- -UNC-ME#FCC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2024-100-E-UNC-DEC#FCC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Norma Lidia RODRÍGUEZ (Leg. 51.392) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en el Área de Educación a Distancia, a partir del 21-05-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 8, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 20 y 21, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

103.-EX-2024-00091331- -UNC-ME#FCC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2024-101-E-UNC-DEC#FCC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Romina Vanesa CARGNELUTTI (Leg. 48.782) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en el Área de Educación a Distancia, a partir del 04-06-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 8, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 20 y 21, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

104.-EX-2024-00081962- -UNC-ME#FCC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2024-107-E-UNC-DEC#FCC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Carlos Alberto MERLO (Leg. 35.522) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura Teorías Sociológicas I de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 21-09-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

105.-EX-2024-00088930- -UNC-ME#FCC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2024-108-E-UNC-DEC#FCC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Guillermo IPARRAGUIRRE (Leg. 34.061) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en el Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 20-07-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 9, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

106.-EX-2024-00030307- -UNC-ME#FCC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2024-99-E-UNC-DEC#FCC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Claudia Roxana DORADO (Leg. 35.349) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura Taller de Metodología de la Investigación Aplicada a la Comunicación Social de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 21-05-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 8, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 20 y 21, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

107.-EX-2024-00089115- -UNC-ME#FCC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2024-102-E-UNC-DEC#FCC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Roxana Judith INGA (Leg. 34.895) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura Producción Televisiva I perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 09-04-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 9, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes

21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

108.-EX-2024-00557573- -UNC-ME#FCC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2024-103-E-UNC-DEC#FCC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Mirta Susana MORALES (Leg. 32.683) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la asignatura Organizaciones Sociales y Educación del Profesorado Universitario en Comunicación Social, a partir del 29-04-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 8, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 20 y 21, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

109.-EX-2024-00092039- -UNC-ME#FCC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2024-104-E-UNC-DEC#FCC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Corina ILARDO (Leg. 38.486) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual" de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 01-05-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 9, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

110.-EX-2024-00090504- -UNC-ME#FCC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2024-105-E-UNC-DEC#FCC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Guillermo Federico WEISSBEIN (Leg. 31.574) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura Economía y Comunicación de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 01-07-2024 y por el término de tres años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 8, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 20 y 21, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

SR. RECTOR BORETO.- En consideración si no hay objeciones se tratan en bloque los puntos 48 a 110 inclusive.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETO.- Aprobados.

Se consigna la abstención de la consiliaria Pereyra en los puntos 104,105, 107 y 109.

Comisión Asesora de Evaluación Docente - Anular y nueva evaluación

111.-EX-2024-00469075- -UNC-ME#FD - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, dar curso favorable a la impugnación presentada por el Prof. Jorge Eduardo CÓRDOBA (Leg. 24.893), y anular su evaluación docente en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la asignatura Derecho Privado I de la Facultad de Derecho, de acuerdo a lo dictaminado por la citada Comisión Asesora en los órdenes 30 y 31, cuyos términos se comparten.

Disponer la realización de una nueva evaluación teniendo en consideración lo establecido por la RR 1933/2018 (T. O. de la OHCS 6/2008).

112.-EX-2024-00468276- -UNC-ME#FD - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, dar curso favorable a la impugnación presentada por la Prof. Liliana Rita ROCCHI (Leg. 42.634), y anular su evaluación docente en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Privado III de la Facultad de Derecho, de acuerdo

a lo dictaminado por la citada Comisión Asesora en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten.

Disponer la realización de una nueva evaluación teniendo en consideración lo establecido por la RR 1933/2018 (T. O. de la OHCS 6/2008).

113.-EX-2024-00468326- -UNC-ME#FD - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, dar curso favorable a la impugnación presentada por la Prof. María Magdalena LÓPEZ CARUSILLO (Leg. 25.718), y anular su evaluación docente en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la asignatura Derecho Privado III de la Facultad de Derecho, de acuerdo a lo dictaminado por la citada Comisión Asesora en los órdenes 26 y 27, cuyos términos se comparten.

Disponer la realización de una nueva evaluación teniendo en consideración lo establecido por la RR 1933/2018 (T. O. de la OHCS 6/2008).

SR. RECTOR BORETO.- En consideración si no hay objeciones se tratan en bloque los puntos 111 a 113 inclusive y se dan por aprobados

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

Comisión Asesora de Evaluación Docente - No satisfactorio

114.-EX-2024-00079454- -UNC-ME#FCC - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, aprobar lo actuado por el Comité Evaluador y no renovar la designación por concurso del Prof. Roberto Daniel LUBRINA (Leg. 26.028) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura Informática Básica Aplicada I de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, teniendo en cuenta lo dictaminado por el Comité Evaluador en el orden 13, y por la Comisión Asesora en los órdenes 26 y 27, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se trata y se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado con la abstención de la conciliaria Pereyra.

115.-EX-2024-00469286- -UNC-ME#FD - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, rechazar la impugnación presentada por la Prof. María del Carmen BIMA (Leg. 37.097) y no renovar su designación por concurso en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación semiexclusiva en la asignatura Derecho Concursal y Cambiario de la Facultad de Derecho, teniendo en cuenta lo dictaminado por el Comité Evaluador en el orden 9, y por la Comisión Asesora en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se trata y se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Rectificaciones

116.-EX-2023-00921051- -UNC-ME#SAA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Posgrado en su IF2024-00055850-UNC-SP#REC de orden 39 y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Ordenanza que obra en el orden 45, referido a los postulantes nativos de países cuya lengua oficial no sea el español y deseen realizar actividades académicas en la Universidad Nacional de Córdoba, teniendo en consideración el Acta del Consejo Asesor de Posgrado de orden 38.

117.-EX-2024-00237108- -UNC-ME#SAA - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos en su NO2024-00690221-UNC-SAA#REC de orden 42 y, en consecuencia, modificar la RHCS-2024-661-E-UNC-REC, reemplazando su anexo por la NO-2024-00690222-UNC-SAA#REC de orden 43.

SR. RECTOR BORETO.- En consideración si no hay objeciones se tratan en bloque los puntos 116 y 117 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

Recursos

118.-EX-2022-01069608- -UNC-ME#BM - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar parcialmente al Recurso Jerárquico presentado por los agentes de la Biblioteca Mayor, Mónica Mercedes MUELA (Leg. 41.312), Pamela CHATELAIN (Leg. 80.485), Norberto Mario OTTOGALLI (Leg. 24.301) y Nora Beatriz CORONEL (Leg. 35.373) en contra de la RR-2023-2926-E-UNC-REC y, en consecuencia, dejar sin efecto el Art. 1° de la mencionada RR-2023-2926-E-UNC-REC, conforme los argumentos expuestos en el DDAJ-2024-75360-E-UNC-DGAJ#SG de orden 121, y no atribuyendo responsabilidad administrativa alguna teniendo en cuenta la prescripción analizada.

Deberá notificarse a los recurrentes que queda agotada la vía administrativa, y que si así lo consideran, ocurran por la vía judicial que consideren pertinente.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

119.-EX-2024-00281132- -UNC-ME#FD - Rechazar el Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por el Dr. José Marcelo TOURIÑO (Leg. 34.345) en contra de la RHCD-2024-459-E-UNC-DEC#FD, teniendo en consideración el DDAJ-2024-75345-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 41 y lo establecido por la RHCS-2024-321-E-UNC-REC.

Deberá notificarse al recurrente que queda agotada la vía administrativa, y que dispone del plazo de treinta (30) días hábiles judiciales para la impugnación judicial del acto administrativo (artículo 25 bis, Ley 19.549).

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

120.-EX-2024-00528474- -UNC-ME#FCM - Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Luis GRAMÁTICA (Leg. 31.365) en contra de la RD-2024-3238-E-UNC-DEC#FCM, teniendo en consideración el DDAJ-2024-75378-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 45.

Deberá notificarse al recurrente que queda agotada la vía administrativa.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

VIII.

TOMAR CONOCIMIENTO

1.-EX-2024-00703905- -UNC-ME#FAUD - La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño eleva las Actas del mes de agosto del año 2024, correspondiente a las Sesiones de su HCD. Las mismas están disponibles en el Digesto Electrónico de esta Universidad.

2.-NO-2024-00715108-UNC-HCD#FL - La Facultad de Lenguas eleva el Acta N° 11 del año 2024, correspondiente a la Sesión de su HCD. La misma está disponible en el Digesto Electrónico de esta Universidad.

SR. RECTOR BORETTO.- Se da por concluida la sesión. Muchas gracias.

-Es la hora 17 y 47.